

7788 RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2001, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título oficial homologado de Licenciado en Filología Románica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Filología Románica, la cual ha sido homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en fecha 7 de marzo de 2001, y que se estructura según figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 23 de marzo de 2001.—El Rector, Antonio Caparrós Benedicto.

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD		PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE LICENCIADO EN FILÓLOGÍA ROMÁNICA			
-------------	--	---	--	--	--

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s con las cuales la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos		
1. MATERIAS TRONCALES								
1	Introducción a la Filología románica (Créditos: 6T)	Introducción a la Filología románica	6	4,5	1,5	1'5	Estudio de la filología románica: historia, corrientes y métodos.	Filología Románica
1	Latín (Créditos: 8T + 4A)	Latín	12	9	3	3	Estudio de la lengua y de la literatura latinas	Filología Latina
1	Lengua (Créditos: 8T + 4A)	A. Lengua catalana I Lengua catalana II B. Gramática normativa de la lengua española Gramática descriptiva de la lengua española I	12	9	3	3	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española o la lengua catalana	Filología Catalana, Lengua Española
1	Lingüística (Créditos: 8T + 4A)	Lingüística	12	9	3	3	Bases teóricas generales para el estudio e investigación de la lengua.	Lingüística General

I. MATERIAS TRONCALES							
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s con las cuales la Universitat en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3)	Creditos anuales (4)			Vinculación a áreas de conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos	
1	Segunda lengua románica y su literatura (Créditos: 12T + 6A)	A. Lengua francesa I Lengua francesa II Literatura francesa I	18	13,5	4,5		Formación básica, teórica y práctica, en la descripción y evolución de la segunda lengua románica elegida por el alumno entre las establecidas por el plan de estudios de la Universidad. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente a la segunda lengua románica.
		B. Lengua italiana I Lengua italiana II Literatura italiana contemporánea I		6	4,5	1,5	
				6	4,5	1,5	
				6	4,5	1,5	
		C. Lengua gallega I Lengua gallega II Literatura gallega I		6	4,5	1,5	
				6	4,5	1,5	
				6	4,5	1,5	
		D. Lengua portuguesa I Lengua portuguesa II Literatura portuguesa I		6	4,5	1,5	
				6	4,5	1,5	
				6	4,5	1,5	

		1. MATERIAS TRONCALES						
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s con las cuales la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos		
1		Teoría de la literatura (Créditos: 8T + 4A)	Teoría de la literatura	12	9	3	Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
2		Lengua española (Créditos: 12T)	Lengua española y su historia I Lengua española y su historia II	12	9	3	Estudio detallado y científico de la lengua española	Lengua Española

		1. MATERIAS TRONCALES						
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s con las cuales la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Total	Teóricos	Prácticos		
2		Lingüística románica (Créditos: 12T)	Lingüística románica	12	9	3	Estudio lingüístico y comparado de la formación y evolución de las lenguas románicas	Filología Románica
2		Literatura de la primera lengua románica (Créditos: 12T)	A. Literatura francesa III Literatura francesa IV B. Literatura italiana medieval Literatura italiana del Humanismo	12	9	3	Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente a la primera lengua románica del primer ciclo.	Filología correspondiente
2		Literatura de la segunda lengua románica (Créditos: 12T)	A. Literatura francesa II Literatura francesa III B. Literatura italiana contemporánea II Literatura italiana medieval C. Literatura gallega II Literatura gallega III D. Literatura portuguesa II Literatura portuguesa III	12	9	3	Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente a la segunda lengua románica del primer ciclo.	Filología correspondiente

UNIVERSIDAD

DE BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA ROMÁNICA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)			3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)		
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales	Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Total	Teóricos	Prácticos
2	Complementos de literatura románica medieval		12	9	3
	Ampliación de Filología latina		6	4,5	1,5
				Continuación del estudio de la lengua y la literatura latinas	Filología Latina

ANEXO 2-C Contenido del plan de estudios

DE BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA ROMÁNICA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)			3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)		
Denominación (2)	Créditos	Breve descripción del contenido	Créditos totales para optativas (1)		
	Total	Teóricos	Prácticos/clínicos	- por ciclo	- curso
Ampliación de lingüística románica (1º ciclo)	36	27	9	Continuación del estudio científico y comparativo de las lenguas románicas	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
Commentario de textos románicos (1º ciclo)	36	27	9	Teoría y práctica del comentario filológico de textos románicos	Filología románica
Filología I (1º ciclo)	6	4,5	1,5	Estudio de los aspectos lingüísticos, literarios y culturales inherentes a las diferentes especialidades filológicas.	Filología correspondiente, Lengua Española, Literatura Española

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1)
Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	- por ciclo curso
	Total	Teóricos	Prácticos/clínicos		Vinculación a áreas de conocimiento (3)
Traducción, edición y comentario de textos románicos (2º ciclo)	42	31,5	10,5	Teoría y práctica de la edición, la traducción y el comentario filológico de textos románicos	Filología románica
Epic, lírica y narrativa románicas (2º ciclo)	42	31,5	10,5	Continuación del estudio histórico y filológico de la épica, la lírica y la narrativa románicas des de una perspectiva histórica y generalista	Filología románica
Cultura y civilización románicas (2º ciclo)	42	31,5	10,5	Estudio de la civilización románica; aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales	Filología románica
Variación en la Romania (2º ciclo)	42	31,5	10,5	Estudio de la variación diafásica, diaatópica y diastrática en la Romania	Filología románica
Filología II (2º ciclo)	18	13,5	4,5	Continuación del estudio de los aspectos lingüísticos, literarios y culturales inherentes a las diferentes especialidades filológicas.	Filología correspondiente, Lingüística General, Lengua Española, Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL, NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO NO (6)

1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUcente A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN FILOLOGÍA ROMÁNICA

2. ENSEÑANZA DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE FILOLOGÍA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CREDITOS (4)

300

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO		120 (70T + 50A)		18	12		150
II CICLO		48 (48T)	18	66	18		150

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A (7):

<input type="checkbox"/> PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
<input type="checkbox"/> TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
<input type="checkbox"/> ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
<input type="checkbox"/> OTRAS ACTIVIDADES

7. EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: (8).....

- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCE (8).....

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1R CICLO 2 AÑOS
- 2O CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/
			CLINICOS

- (6) Si o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

- (7) Si o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

- (8) En su caso, se consignará "materias irónicas", "obligatorias", "opativas", "trabajo de fin de carrera", etc... así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito.

- (9) Se expresará lo que corresponda según la directriz general segunda del RD de directrices generales propias del título de que se trate.

- (1) Se indicará lo que corresponda

- (2) Se indicará lo que corresponda según el artículo 4 del RD 1497/1987 (de 1r ciclo, de 1r y 2o ciclo, de sólo 2o ciclo) y las previsiones del RD de directrices generales propias del título de que se trate

- (3) Se indicará el centro universitario con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente para la que se autoriza la impartición de las enseñanzas para el citado centro.

- (4) Dentro de los límites establecidos por el RD de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva global.

Tabla de adaptaciones

Código	Materia plan 1994	Creditos	Materia plan nuevo
1	12 Introducción a la filología románica (T)	1	12 Introducción a la filología románica (T)
1	12 Latin (T)	1	12 Latin (T)
1	12 Lengua (T)	1	12 Lengua (T)
1	12 Lingüística (T)	1	12 Lingüística (T)
1	12 Literatura románica medieval (T)	1	12 Literatura románica medieval (T)
1	12 Primera lengua románica y literatura (T)	1	12 Primera lengua románica y su literatura (T)
1/2	24 Complementos de la primera lengua románica y su literatura (Ob)	1/24	24 Complementos de la primera lengua románica y su literatura (Ob)
1	12 Segunda lengua románica y su literatura (T)	1	18 Segunda lengua románica y su literatura (T)
1/2	6 Complementos de la segunda lengua románica y su literatura (Op)	1/2	6 Complementos de la segunda lengua románica y su literatura (T)
1	12 Teoría de la Literatura (T)	1	12 Teoría de la literatura (T)
1	Materias optativas Lengua latina (Op) Filología románica (Op) Tercera lengua románica y su literatura (Op) Cuarto lengua románica y su literatura (Op) Quinta lengua románica y su literatura (Op) Lengua vasca y su literatura (Op) Lengua griega moderna y su literatura (Op) Filología I (Op)	1	Materias optativas Hasta 18 créditos de: Filología románica (Op) Ampliación de lingüística románica (Op) Comentario de textos románicos (Op) Filología I (Op)
2	12 Lengua española (T)	2	12 Lengua española (T)
2	12 Lingüística románica (T)	2	12 Lingüística románica (T)
2	12 Literatura de la primera lengua románica (T)	2	12 Literatura de la primera lengua románica (T)
2	12 Literatura de la segunda lengua románica (T)	2	12 Literatura de la segunda lengua románica (T)
2	6 Literatura románica medieval (Ob)	2	12 Complementos de literatura románica medieval (Ob)
2	6 Crítica textual (Ob)	2	6 Tradición clásica (Ob)
2	Materias optativas Filología románica (Op) Análisis filológico de textos (Op)	2	6 Ampliación de filología latina (Ob)
2	Materias optativas Filología románica (Op) Análisis filológico de textos (Op)	2	Materias optativas Hasta 66 créditos de: Traducción, edición y comentario de textos románicos (Op) Épica, lírica y narrativa románicas (Op) Cultura y civilización románicas (Op) Variación en la Romania (Op) Filología II (Op)

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable únicamente al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de primer y segundo ciclo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 5º y 8º 2 del RD 1497/1987.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (art. 9.1 RD 1497/1987).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.2. 4º RD 1497/1987).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vengan cursando el plan antiguo (artículo 11 RD 1497/1987).

2. Cuadro de asignación de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del RD de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes, según lo que dispone el citado RD), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

- 3.a) Diversificación en asignaturas de las materias obligatorias de Universidad de 12 créditos:
- Complementos de Literatura románica medieval:
Literatura románica medieval II (6 créditos)
Crítica textual (6 créditos)*
- 1.a) El acceso a segundo ciclo se regirá por lo previsto en la legislación vigente (O. V. de 11/09/1991, BOE 26/09)
- 1.c) El periodo mínimo de escolaridad es de cuatro años

- 3.b) La Universidad fijará la diversificación de las materias optativas en las asignaturas correspondientes, ajustándose en todo momento a los mínimos de créditos que establece la normativa vigente.
- Tabla de adaptaciones, pág. 4.*

Tabla de adaptaciones, pág. 4.

(T): Troncal. (Ob): Obligatoria de Universidad (Op): Optativa
La Junta de Facultad o la comisión u órgano que ésta determine resolverán la adaptación de las materias optativas, así como cualquier incidencia referente a la aplicación de la tabla de adaptaciones.